



Factura: 001-002-000035758



20181701039P03442

NOTARIO(A) VICTOR FERNANDO ARREGUI AGUIRRE

NOTARÍA TRIGÉSIMA NOVENA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO



Escritura N°:	20181701039P03442						
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
REFORMA DE ESTATUTOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	27 DE NOVIEMBRE DEL 2018, (10:29)						
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	CARLOS REINOSO COMPANIA LIMITADA	REPRESENTADO POR	RUC	1792145449001	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	KARINA JANELA HERNANDEZ FERNANDEZ
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
<b>UBICACION</b>							
Provincia			Cantón		Parroquia		
PICHINCHA			QUITO		CUMBAYA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						

NOTARIO(A) VICTOR FERNANDO ARREGUI AGUIRRE

NOTARÍA TRIGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN QUITO



N° TRAMITE: 91724-0041-18  
DOCUMENTO: Escritura  
EXP: 150454  
10/12/18 12:53



## NOTARÍA TRIGÉSIMA NOVENA

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: 2018.17.01.39.P03442



**CAMBIO DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE  
ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA CARLOS REINOSO  
CÍA. LTDA.**

**OTORGADA POR**

**KARINA JANELA HERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, EN SU  
CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y COMO TAL,  
REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA  
CARLOS REINOSO CÍA. LTDA.**

**CUANTIA: INDETERMINADA**

**DI 3 COPIAS**

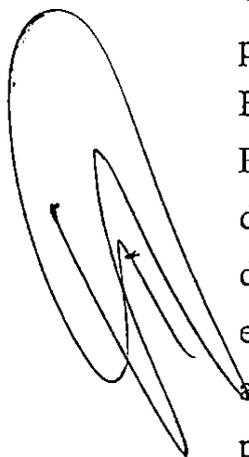
**LEGT**

En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día, veinte y siete de noviembre del dos mil dieciocho, ante mí, Doctor Fernando Arregui Aguirre, Notario Público Trigésimo Noveno del Cantón Quito, comparece la licenciada Karina Janela Hernández Fernández, en su calidad de Gerente General y como tal, Representante Legal de la compañía Carlos Reinoso Cía. Ltda., de conformidad con el nombramiento que se adjunta como documento habilitante. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en

---

Dr. Fernando Arregui Aguirre  
NOTARIO

esta ciudad de Quito, legalmente capaz de contratar y obligarse, a quienes de conocerlos doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas fotocopias certificadas por mí, agrego a esta escritura como documentos habilitantes; además expresamente autorizan adjuntar como habilitante el documento generado en la consulta realizada al Sistema Nacional de Identificación Ciudadana de la Dirección General del Registro Civil, Identificación y Cedulación, conforme a lo dispuesto en la resolución número setenta y ocho guión dieciséis dictada por el Consejo de la Judicatura. Advertido el compareciente por mí el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinado que fueron, comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me solicita elevar a escritura pública la siguiente minuta **SEÑOR NOTARIO:** En el Protocolo de Escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de CAMBIO DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la compañía CARLOS REINOSO CÍA. LTDA., al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTE:** Comparece a la celebración de la presente escritura la licenciada Karina Janela Hernández Fernández, en su calidad de Gerente General y como tal, Representante Legal de la compañía Carlos Reinoso Cía. Ltda., de conformidad con el nombramiento que se adjunta como documento habilitante. La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casada, de profesión administradora, domiciliada en la ciudad de Quito, hábil y capaz para contratar y obligarse. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:**

A large, handwritten signature or scribble in black ink, located on the left side of the page, overlapping the text of the first paragraph. It consists of several overlapping loops and lines, characteristic of a cursive signature.



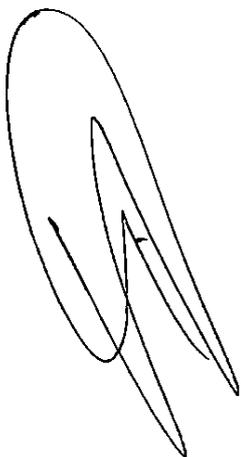
## NOTARÍA TRIGÉSIMA NOVENA



a) La compañía Carlos Reinoso Cía. Ltda., se constituyó mediante escritura pública celebrada el diecisiete de junio del año dos mil ocho, ante el Doctor Enrique Díaz Ballesteros, Notario Décimo Octavo del cantón Quito; su constitución se aprobó mediante Resolución de la Superintendencia de Compañías N° dos tres siete cero (2370) de primero de julio de dos mil ocho, y se inscribió en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el día diez de julio de dos mil ocho, bajo el número dos dos seis tres (2263); b) Mediante escritura celebrada el tres de febrero de dos mil diecisiete, ante la Notaria Tercera del Cantón Quito, Doctora Jacqueline Vásquez Velástegui, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el veinte de febrero de dos mil diecisiete, se efectuó la cesión de participaciones sociales de la compañía Carlos Reinoso Cía. Ltda.; c) El artículo quinto de los estatutos de la Compañía Carlos Reinoso Cía. Ltda., textualmente dice: "Artículo cinco.- OBJETO SOCIAL.- El objeto social de la compañía comprende lo siguiente: Planificación, construcción, remodelación, ampliación, fiscalización y avalúo de; bienes inmobiliarios, carreteras, puentes, invernaderos, helipuertos, plataformas, campamentos, galpones industriales oleoductos, cruces subfluviales, estaciones petroleras, y obras civiles en general; asesoría, promoción, construcción y ventas de proyectos inmobiliarios y habitacionales; importación, producción, y comercialización de; acrílicos, aluminio y vidrio; servicios de logística, alquiler de equipos, planificación y gerencia de proyectos, adoquinados, asfalto en frío, desbanques, muros, obras hidráulicas, y sanitarias; importación, producción y comercialización de

Dr. Fernando Arregui Aguirre  
NOTARIO

materiales de construcción en general; la compañía podrá intervenir como socio o accionista en la formación de todo tipo de sociedades. Para el cumplimiento de su objeto, la compañía podrá establecer sucursales, filiales, almacenes de distribución o de almacenamiento en cualquier lugar de la República del Ecuador o en el extranjero, así como la suscripción de toda clase de actos o contratos permitidos por la Ley.” El objeto social de la compañía será la promoción, asesoría y gerencia de proyectos; producción, importación, exportación y comercialización de insumos industriales, productos terminados y materiales de construcción en general; servicios de logística y alquiler de equipos; la compañía podrá intervenir como socio o accionista en la formación de todo tipo de sociedades. Para el cumplimiento de su objeto, la compañía podrá establecer sucursales, filiales, almacenes de distribución o de almacenamiento en cualquier lugar de la República del Ecuador o en el extranjero, así como la suscripción de toda clase de actos o contratos permitidos por la Ley; d) La Junta General Universal de Socios de la compañía Carlos Reinoso Cía. Ltda., celebrada el día veintiuno de noviembre de dos mil dieciocho, en consideración de las necesidades de la compañía, resolvió por unanimidad cambiar el objeto social de la misma. **TERCERA: CAMBIO DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA AL ESTATUTO:** Con los antecedentes expuestos, la señora licenciada Karina Janela Hernández Fernández, en su calidad de Gerente General y como tal representante legal de la compañía Carlos Reinoso Cía. Ltda., cumpliendo con la voluntad de la Junta General Universal de Socios, declara lo siguiente: UNO) Que se cambia el objeto





## NOTARÍA TRIGÉSIMA NOVENA

social de la compañía de conformidad con lo ordenado por la Junta General Universal de Socios de la compañía Carlos Reinoso Cía. Ltda., celebrada el veintiuno de noviembre de dos mil dieciocho. DOS) Que se reforma el artículo cinco del Estatuto que en adelante dirá: **“ARTÍCULO CINCO.- OBJETO SOCIAL.-** El objeto social de la compañía comprende lo siguiente: Promoción, asesoría y gerencia de proyectos; producción, importación, exportación y comercialización de insumos industriales, productos terminados y materiales de construcción en general; servicios de logística y alquiler de equipos; la compañía podrá intervenir como socio o accionista en la formación de todo tipo de sociedades. Para el cumplimiento de su objeto, la compañía podrá establecer sucursales, filiales, almacenes de distribución o de almacenamiento en cualquier lugar de la República del Ecuador o en el extranjero, así como la suscripción de toda clase de actos o contratos permitidos por la Ley.” **CUARTA: OTORGAMIENTO DE LA ESCRITURA.-** Con los antecedentes expuestos, la compareciente manifiesta su voluntad de elevar a escritura pública el Cambio de Objeto Social y Reforma de Estatutos de la Compañía Carlos Reinoso Cía. Ltda., se autoriza expresamente a la Abogada Heidi Ivonne Guerra Arévalo, para que realice todas las gestiones y actos necesarios para el perfeccionamiento de la respectiva Escritura Pública y trámite de inscripción de la misma. **QUINTA: CUANTÍA.-** La cuantía de la presente escritura, dada su naturaleza es indeterminada. **SEXTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES:** Como documentos habilitantes se adjunta a



la presente lo siguiente: Nombramiento de la Gerente General de la Compañía; y, Acta de la Junta General Universal de Socios de la compañía Carlos Reinoso Cía. Ltda., celebrada el veintiuno de noviembre de dos mil dieciocho. Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo, para la plena validez del presente instrumento. Hasta aquí la minuta firmada por la abogada **Heidi Guerra Arévalo, con matrícula profesional número ocho mil ochocientos treinta y cinco del colegio de abogados de Pichincha**, la misma que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal. Para su otorgamiento se observaron todos los preceptos legales del caso.- Y leída que les fue íntegramente la presente por mi el Notario, al compareciente, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto, se incorpora al protocolo de esta Notaría la presente escritura, de todo lo cual doy fe.



*Karina Janela Hernández Fernández*

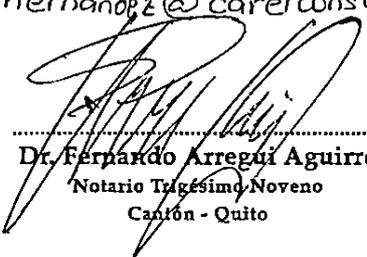
**LIC. KARINA JANELA HERNÁNDEZ FERNÁNDEZ**

C.C. 1710514488

DIRECCION: Río San Pedro N10-357

TELEFONO: 452-9500

CORREO ELECTRONICO: [Khernandez@careiconstructores.com](mailto:Khernandez@careiconstructores.com)



Dr. Fernando Arregui Aguirre  
Notario Trigésimo Noveno  
Cantón - Quito

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y CEDUEACIÓN

CÉDULA No. 171051448-8

CIUDADANÍA  
 APELLIDOS Y NOMBRES  
 HERNANDEZ FERNANDEZ  
 KARINA JANELA

LUGAR DE NACIMIENTO  
 PICHINCHA  
 QUITO  
 SANTA PRISCA

FECHA DE NACIMIENTO 1977-10-18  
 NACIONALIDAD ECUATORIANA  
 SEXO F  
 ESTADO CIVIL CASADA  
 CARLOS A  
 REINOSO GUAYAQUIL

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN Y OCUPACIÓN EMPLEADO PRIVADO E333312222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE HERNANDEZ FERNANDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE FERNANDEZ TERESITA DE JESUS

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO 2014-07-08

FECHA DE EXPIRACIÓN 2024-07-08

DIRECCIÓN GENERAL PARA EL ECUADOR

CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 4 DE FEBRERO 2018

003 JUNTA No. 003-076 NÚMERO 1710514488 CÉDULA

HERNANDEZ FERNANDEZ KARINA JANELA  
 APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN:  
 QUITO CANTÓN ZONA: 2  
 PONCEANO PARROQUIA

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018  
 Ecuador

ESTADO CIVIL

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGO EN EL REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

F. PRESIDENCIAL DE LA JRV

*[Handwritten signature]*

NOTARIA TRIGÉSIMA NOVENA DE QUITO  
 En aplicación a la Ley Notarial doy fe que la fotocopia que antecede está conforme con el original que me fue presentado en...fojas  
 Quito a, 27 NOV 2018

Dr. Fernando Arregui Aguirre  
 Notario Trigésimo Noveno  
 Cantón Quito





## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1710514488

Nombres del ciudadano: HERNANDEZ FERNANDEZ KARINA JANELA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 18 DE OCTUBRE DE 1977

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: REINOSO GUAYAQUIL CARLOS A

Fecha de Matrimonio: 17 DE FEBRERO DE 2005

Nombres del padre: HERNANDEZ FERNANDO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: FERNANDEZ TERESITA DE JESUS

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 8 DE JULIO DE 2014

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 27 DE NOVIEMBRE DE 2018

Emisor: LUZ ELENA GUAMANZARA TORRES - PICHINCHA-QUITO-NT 39 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 189-176-11526



189-176-11526

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente





## INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO



**NUI:** 1710514488

**Nombre:** HERNANDEZ FERNANDEZ KARINA JANELA

### 1. Información referencial de discapacidad:

**Mensaje:** LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 27 DE NOVIEMBRE DE 2018

Emisor: LUZ ELENA GUAMANZARA TORRES - PICHINCHA-QUITO-NT 39 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 180-176-11700



180-176-11700



PAGINA  
BLANCO

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE CARLOS REINOSO CÍA. LTDA.

CELEBRADA EL 21 DE NOVIEMBRE DE 2018

En la ciudad de Quito, provincia de Pichincha, el miércoles 21 de noviembre de 2018, siendo las 10:00am, en el domicilio de la compañía CARLOS REINOSO CÍA. LTDA., ubicadas en la calle Río San Pedro N10-357 y Aurelio Dávila, Tumbaco, se instala la Junta Universal de Socios de compañía CARLOS REINOSO CÍA. LTDA., con la presencia de los siguientes socios: Arquitecto Carlos Enrique Reinoso Jácome, propietario de una (1) participación y Economista Carlos Augusto Reinoso Guayaquil, propietario de trescientas noventa y nueve (399) participaciones, quienes representan el 100% del capital social de la compañía; y, por lo tanto, por unanimidad resuelven constituir la presente Junta General Universal de Socios, al tenor de lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías y Art. 17 de los Estatutos Sociales. Actúa en calidad de Secretaria Ad-hoc la abogada Heidi Guerra Arévalo.



Una vez constituida la Junta, el Presidente de la compañía, Econ. Carlos Reinoso Guayaquil, ordena que a través de Secretaría se constate la presencia de la totalidad del capital pagado, con lo que se completa el quorum de ley. Acto seguido, la Secretaria da lectura al único punto del Orden del Día: 1. Reforma del Objeto Social de la compañía.

El Presidente pone a consideración de los socios, para su aprobación, el Orden del Día a tratar y la Junta, sin observación alguna, aprueba por unanimidad el mismo, sobre el cual los socios declaran estar lo suficientemente informados.

1. Reforma del Objeto Social de la compañía.

Toma la palabra el Presidente, quien manifiesta que se ha visto la necesidad de reformar el objeto social de la compañía en vista de que por la situación actual por la que está atravesando en el país, se requiere que otro sea el campo de acción de la misma, y que la promoción de proyectos es el nuevo enfoque que debe darse a la misma. El arquitecto Carlos Reinoso Jácome está de acuerdo en esto, por lo que se revisa el objeto social establecido y propone modificarlo de la siguiente forma:

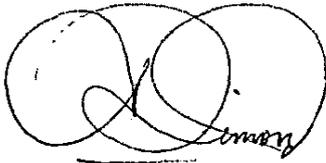
*"Artículo cinco.- OBJETO SOCIAL.- El objeto social de la compañía comprende lo siguiente: Promoción, asesoría y gerencia de proyectos; producción, importación, exportación y comercialización de insumos industriales, productos terminados y materiales de construcción en general; servicios de logística y alquiler de equipos; la compañía podrá intervenir como socio o accionista en la formación de todo tipo de sociedades. Para el cumplimiento de su objeto, la compañía podrá establecer sucursales, filiales, almacenes de distribución o de almacenamiento en cualquier lugar de la República del Ecuador o en el extranjero, así como la suscripción de toda clase de actos o contratos permitidos por la Ley."*

Después de algunas deliberaciones y análisis, la Junta resuelve por unanimidad aprobar la reforma del objeto social de la compañía, en los términos mencionados anteriormente.

La Junta General Universal resolvió autorizar en forma unánime a la Gerente General a efectuar todos los trámites para el perfeccionamiento de lo antes resuelto; y, a la abogada Heidi Guerra Arévalo, con matrícula profesional No. 8835 del Colegio de Abogados de Pichincha, para que realice a nombre y en representación de la misma todos los trámites legales para dicho fin.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concede un receso de treinta minutos para la redacción de esta Acta, la misma que una vez reinstalada la Junta, es leída y es aprobada en

todas sus partes y sin modificación alguna. Para constancia es suscrita por los asistentes, quienes representan el cien por ciento del capital social, con lo cual el Presidente declara concluida la sesión y la levanta a las doce horas quince minutos del día señalado en el inicio del acta.



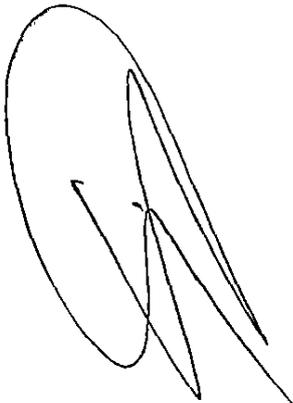
Econ. Carlos Augusto Reinoso Guayaquil  
Presidente – Socio



Arq. Carlos Enrique Reinoso Jácome  
Socio



Abg. Heidi Guerra Arévalo  
Secretaria Ad-hoc





CARE CONSTRUCTORES

Quito, 07 de junio de 2017

Señora  
KARINA JANELA HERNANDEZ FERNANDEZ  
Ciudad. -



De mi consideración:

Me es grato comunicar a Usted que la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la compañía "Carlos Reinoso Compañía Limitada", en sesión celebrada el día 07 de junio de 2017, nombró a Usted Gerente General de la Compañía, para un período de dos años, con las atribuciones y deberes constantes en los artículos 25 y 26 del Estatuto Social, contenido en la escritura pública celebrada ante el Notario Décimo Octavo del cantón Quito, Dr. Enrique Díaz Ballesteros, el 17 de Junio de 2008, inscrita en el Registro Mercantil el 10 de Julio de 2008, bajo el No.2263, Tomo 139.

En tal virtud, le corresponderá a Usted, de manera individual, ejercer la representación legal, judicial, y extrajudicial de la Compañía.

Con mis mejores deseos de éxito en sus funciones.

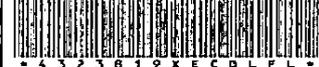
Atentamente,  
Carlos Reinoso Compañía Limitada

Arq. Carlos Enrique Reinoso Jácome  
Secretario Ad-Hoc

ACEPTO EL NOMBRAMIENTO QUE ANTECEDE. Quito, 07 de junio de 2017.

Karina Janela Hernández Fernández  
CC. No. 1710514488

OE3 N1-140 y N1C Abdón Calderón  
022787400 / 098126242  
Quito - Ecuador

TRÁMITE NÚMERO: 37511

* 4 3 2 3 6 1 9 X E C D L F L *

**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO  
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO....

NÚMERO DE REPERTORIO:	28850
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	22/06/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	9300
REGISTROS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

**1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:**

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CARLOS REINOSO CIA. LTDA.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR:	HERNANDEZ FERNANDEZ KARINA JANELA
IDENTIFICACIÓN:	1710514488
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	2 AÑOS

**2. DATOS ADICIONALES:**

CONST. RM. 2263 DEL 10/07/2008.- NOT. 18 DEL 17/06/2008 L.P
---

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 22 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2017

DR. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DECRETO DE RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL

NOTARIA TRIGÉSIMA NOVENA DE QUITO  
En aplicación a la Ley Notarial doy fe que la fotocopia que antecede, está conforme con el original que me fue presentado en... fojas  
Quito

27 NOV 2017



Dr. Fernando Arregui Aguirre  
Notario Trigesimo Noveno  
Cantón Quito





## NOTARÍA TRIGÉSIMA NOVENA

Se otorgó ante mí, doctor Fernando Arregui Aguirre, Notario Trigésimo Noveno del Cantón Quito, en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, de la escritura número 2018.17.01.39.P03442, que contiene la **CAMBIO DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA CARLOS REINOSO CIA. LTDA.**, que otorgan **KARINA JANELA HERNÁNDEZ FERNÁNDEZ**, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y COMO TAL, REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA CARLOS REINOSO CIA. LTDA., firmada y sellada en Quito, a veinte y siete de noviembre del año dos mil dieciocho.-



.....  
**Dr. Fernando Arregui Aguirre**  
Notario Trigésimo Noveno  
Cantón - Quito

CA

---

**Dr. Fernando Arregui Aguirre**  
**NOTARIO**



Factura: 001-002-000053347



20181701018001836

NOTARIO(A) GLENDA ELIZABETH ZAPATA SILVA

NOTARÍA DÉCIMA OCTAVA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20181701018001836



MATRIZ	
FECHA:	28 DE NOVIEMBRE DEL 2018, (12:35)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	REFORMA DE ESTATUTOS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	27-11-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P03442

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
REINOSO GUAYAQUIL CARLOS AUGUSTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1712735362
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	17-06-2008
NÚMERO DE PROTOCOLO:	-

NOTARIO(A) GLENDA ELIZABETH ZAPATA SILVA

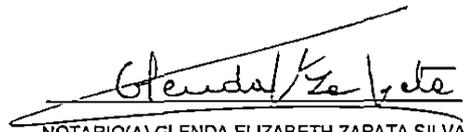
NOTARÍA DÉCIMA OCTAVA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20181701018001836

MATRIZ	
FECHA:	28 DE NOVIEMBRE DEL 2018, (12:35)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	REFORMA DE ESTATUTOS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	27-11-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P03442

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
REINOSO GUAYAQUIL CARLOS AUGUSTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1712735362
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	17-06-2008
NÚMERO DE PROTOCOLO:	-

  
NOTARIO(A) GLENDA ELIZABETH ZAPATA SILVA  
NOTARÍA DÉCIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO

# NOTARIA 18

Cantón Quito

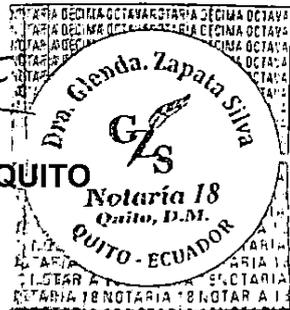
Dra. Glenda Zapata Silva

**RAZÓN:** Tomé nota al margen de la escritura matriz de Cambio de Objeto Social y Reforma de Estatutos otorgada por la señora Karina Janela Hernández Fernández, Gerente General y como tal Representante Legal de la compañía **CARLOS REINOSO CIA. LTDA.**, ante el Doctor Víctor Arregui Aguirre, Notario Trigésimo Noveno del cantón Quito, el veinte y siete de noviembre del dos mil dieciocho; al margen de la escritura matriz de constitución de la misma, celebrada el diecisiete de junio del dos mil ocho, ante el Doctor Enrique Díaz Ballesteros, Notario Décimo Octavo de Quito, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo.- **Quito a, 28 de noviembre del dos mil dieciocho.-**



*Glenda Zapata Silva*  
DOCTORA GLENDA ZAPATA SILVA

NOTARIA DÉCIMO OCTAVA DEL CANTÓN QUITO



AS

TRÁMITE NÚMERO: 84166



**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**  
**RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: MODIFICACIÓN DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS**

NÚMERO DE REPERTORIO:	127691
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	06/12/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	6185
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

**2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:**

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1710514488	HERNANDEZ FERNANDEZ KARINA JANELA	REPRESENTANTE LEGAL

**3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	MODIFICACIÓN DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA TRIGESIMA NOVENA /QUITO /27/11/2018
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CARLOS REINOSO CIA.LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

**4. DATOS ADICIONALES:**

SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 2263 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 10 DE JULIO DE 2008, TOMO 139.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 6 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2018

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 19-RMQ-2015)  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUZRE N54-103

